ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCION NUM. 142
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 164, Serie 2000-2001)

APROBADA:

13 de junio de 2001

RESOLUCIÓN

PARA PROCLAMAR EL 4 DE JULIO DE 2001, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN, LA CONMEMORACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL RESURGIR DE LA DEMOCRACIA Y DE TODO LO QUE ELLO REPRESENTA PARA PUERTO RICO; EXHORTAR A TODO CIUDADANO DE LA CIUDAD CAPITAL QUE ATESORA SU DERECHO AL DISFRUTE A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA BÚSQUEDA DE LA FELICIDAD, Y SU FORTUNA DE VIVIR BAJO UN SISTEMA DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO, EN UNIÓN PERMANENTE CON LOS ESTADOS UNIDOS, A QUE SE UNA A LA CELEBRACIÓN DE TAN IMPORTANTE ANIVERSARIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 4 de julio de 1776, en reunión pacífica, un grupo de hombres valientes firmaron la Declaración de Independencia Americana. Su preámbulo, audaz y glorioso, declara: "[s]ostenemos que estas verdades son evidentes: que todos los hombres son creados iguales, que a todos les ha dado el Creador ciertos derechos que son inalienables, entre los que están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". Nunca en la formación de un pueblo se invocaban principios tan provocadores y novedosos;

POR CUANTO: Estas palabras, no surgían en un vacío. Al momento en que se adoptó la Declaración de Independencia, la Nación consistía de 13 colonias, bajo el mando del Rey Jorge III de Inglaterra. Un movimiento en respuesta a los impuestos que había que pagar a Inglaterra, fundamentó la protesta comúnmente conocida como “Taxation without Representation”, ya que las colonias no contaban con representación en el Parlamento Inglés que les regía;

POR CUANTO: En respuesta al movimiento de protesta, el Rey envió tropas adicionales con el propósito de que controlaran cualquier rebelión que surgiera. En 1774, las 13 colonias enviaron delegados a Filadelfia, Pennsylvania, donde se estableció el Primer Congreso Continental. Los delegados estaban decepcionados con Inglaterra, pero no estaban preparados para declarar la guerra;

POR CUANTO: En abril de 1775, mientras las tropas del monarca inglés avanzaban hacia Concord, Massachussets, Paul Revere sonó la alarma que ”los ingleses vienen, los ingleses vienen“. La Batalla de Concord y el “tiro escuchado alrededor del mundo”, marcarían el comienzo de la guerra de independencia;

POR CUANTO: En mayo, las colonias enviaron a sus delegados nuevamente, esta vez al Segundo Congreso Continental. Durante casi un año, el congreso trató de gestionar sus diferencias con Inglaterra, evitando declarar oficialmente la guerra;

POR CUANTO: Sin embargo, para junio de 1776, sus esfuerzos se veían en vano, por lo que formaron un comité que redactara una declaración formal de independencia, encabezado por Thomas Jefferson;

POR CUANTO: El comité estaba compuesto, además, por John Adams, Benjamin Franklin, Philip Livingston y Roger Sherman. Se escogió a Thomas Jefferson para que redactara el primer borrador, que fue presentado al Congreso el 28 de junio de 1776. Tras varias modificaciones, se tomó un voto en el ocaso de la tarde del 4 de julio. De las 13 colonias, 9 votaron a favor; 2 en contra – Pennsylvania y Carolina del Sur; Delaware se mantuvo indeciso y New York se abstuvo;

POR CUANTO: Para oficializar el acto, John Hancock, Presidente del Congreso Continental, firmó la Declaración de Independencia. Se dice que la “firmó con gran ímpetu, para que el Rey la pudiera leer sin espejuelos”. De ahí que quedaran plasmadas para la historia las palabras inmortales de Thomas Jefferson: "[s]ostenemos que estas verdades son evidentes: que todos los hombres son creados iguales, que a todos les ha dado el Creador ciertos derechos que son inalienables, entre los que están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad";

POR CUANTO: Estos 56 hombres que firmaron la Declaración de Independencia, estaban concientes del momento histórico en el que vivían. Por instinto – sin que se lo tuvieran que enseñar – sabían que el mero ejercicio de reunirse en un Congreso, y firmar la Declaración, constituía un acto de desobediencia civil, en el que juraron sus vidas, sus fortunas y su honor. Esto, cuando aún no existía el concepto “desobediencia civil”. Sin embargo, encarnaron la verdadera desobediencia, pues aceptaron con estoicismo, sin apelaciones o quejas, las consecuencias de sus actos; con plena conciencia de que la desobediencia civil implica necesariamente la aceptación tácita, silenciosa y heroica de las consecuencias;

POR CUANTO: Veinticuatro (24) fueron abogados o juristas; once (11) negociantes; nueve (9) granjeros o dueños de plantaciones; hombres de medios, educados. No eran turbas ni rufianes. Eran hombres educados, de fino discurso y suscribieron la Declaración de Independencia sabiendo muy bien que si eran capturados la pena era la muerte;

POR CUANTO: Cinco (5) de los que firmaron fueron capturados, declarados traidores y torturados hasta la muerte; a (12) le saquearon y quemaron sus hogares; dos (2) vieron a sus hijos morir en la guerra revolucionaria; a otro le capturaron al hijo; y nueve (9) de los cincuenta y seis (56)pelearon y murieron en la guerra revolucionaria;

POR CUANTO: Esas fueron algunas de las consecuencias y sacrificios de los hombres que forjaron la Revolución Americana y consecuentemente, los Estados Unidos de América, ya que pocos años después, muchos de este grupo honroso de patriotas, se reunieron para redactar la Constitución de los Estados Unidos de América. A estos hombres fue que José Martí, el Apóstol de Cuba, inmortalizó a principios de 1883, cuando escribió:

> "[y]o esculpiría en pórfido las estatuas de los hombres maravillosos que fraguaron la Constitución de los Estados Unidos de América, los esculpiría, firmando su obra enorme, en un grupo de pórfido. Abriría un camino sagrado de baldosas de mármol sin pulir, hasta el templo de mármol blanco que los cobijase; y cada cierto número de años, establecería una semana de peregrinación nacional, en otoño, que es la estación de la madurez y la hermosura, para que, envueltas las cabezas reverentes en las nubes de humo oloroso de las hojas secas, fueran a besar la mano de piedra de los patriarcas, los hombres, las mujeres y los niños ...
>
> Y abriría para ir a venerarlos un camino de mármol ancho y blanco.";

POR CUANTO: Estos seres enormes nos legaron una Nación cimentada en el respeto a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad;

POR CUANTO: Así nació la Nación Americana, así resurgió la Democracia; a ellos se lo debemos y a ellos se lo agradecemos, ya que:

> "[e]l sueño de la libertad individual y colectiva expresado por los hombres de 1776 en Filadelfia, ha sido subsiguientemente ampliado y redefinido según lo han dictado las necesidades de cada época. Porque no ha sido su letra, sino su espíritu, el que ha guiado en su evolución democrática al pueblo americano, en busca del perfeccionamiento de la libertad." Don Luis A. Ferré, 4 de julio, 1969.

POR CUANTO: En 1776, John Adams le escribió a su esposa: "[e]stoy seguro de que esta fecha ha de ser celebrada por las generaciones futuras como un gran aniversario. Debe conmemorarse con actos religiosos y con desfiles, espectáculos, juegos, campanas, fogatas, cañonazos y luces, de un extremo a otro de este continente, desde hoy en adelante, y para siempre";

POR CUANTO: No se equivocó en esta predicción el que luego sería el segundo Presidente de los Estados Unidos, porque el 4 de Julio, hasta hoy, es la más importante fiesta patriótica y la celebramos los ciudadanos americanos como él quiso: con orgullo, alegría, bullicio y esperanza;

POR CUANTO: Los miembros de la Asamblea Municipal de San Juan, electos democráticamente para representar a los ciudadanos de la Ciudad Capital, concientes del valor y significado del 4 de julio y lo que éste representa, entiende prudente, necesario e importante unirse a la celebración de tan sagrada fiesta patria;

POR CUANTO: Es evidente y obligatorio para nosotros perpetuar la celebración del 4 de julio para las generaciones presentes y futuras, pues con ello solemnizamos la Democracia como pilar de nuestro sistema de vida y enaltecemos a aquellos – inclusive puertorriqueños - que con su vida pagaron nuestro disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad;

POR CUANTO: "En paz y amistad con el pueblo democrático de los Estados Unidos, dentro de la paz y el orden que son apropiados al ejercicio de la fuerza democrática del pueblo y necesarios para la ascendente civilización del pueblo" (Luis Muñoz Marín, 17 de julio de

1939), festejamos, una vez más, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, el resurgir de la Democracia y de todo lo que ello representa para Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Proclamar el 4 de julio de 2001, en el Municipio de San Juan, la conmemoración de la adopción de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, el resurgir de la Democracia y de todo lo que ello representa para Puerto Rico, "en paz y amistad con el pueblo democrático de los Estados Unidos, dentro de la paz y el orden que son apropiados al ejercicio de la fuerza democrática del pueblo y necesarios para la ascendente civilización del pueblo." Luis Muñoz Marín, 17 de julio de 1939.

Sección 2da.: Exhortar a todo ciudadano de la Ciudad Capital que atesora su derecho al disfrute a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y su fortuna de vivir bajo un sistema de gobierno democrático, en unión permanente con los Estados Unidos, a que se una a la celebración de tan importante aniversario.

Sección 3ra.: Hacer llegar copia de la presente Resolución a poder del Alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Jorge Santini Padilla.

Sección 4ta.: Hacer llegar copia de la presente Resolución, en el idioma inglés, a poder del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush; y de los líderes de la Mayoría y de la Minoría del Senado y la Cámara de Representantes, del Congreso de los Estados Unidos de América.

Sección 5ta.: Hacer llegar copia de la presente Resolución, además, a poder de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón; del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Antonio Fas Alzamora; del Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Carlos Vizcarrondo; del Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. José Andreu García; de los Portavoces de la mayoría y minorías del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico; y a todos los medios de prensa.

Sección 6ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 164, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión

Ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Claribel Martínez Marmolejos, Angeles A. Mendoza Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario, y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; con el voto en contra de la señora Nilda Jiménez Colls; y constando haber estado ausentes las señoras María Antonia Romero y Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 15 de junio de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan